

CONDICIONES PARA LA ADMISIÓN DE LECHE MATERNA Y MATERNIZADA

Se administrará leche materna y maternizada durante los 12 primeros meses de vida de los/as niños/as.

Con respecto a la lactancia materna:

- A la Escuela Infantil se aportará la cantidad necesaria de leche para todo el día, repartida en varios envases (biberones o bolsas específicas para la conservación de leche materna), uno por cada toma, evitando el exceso de manipulación. Los envases han de ser aptos para pasar a una nevera exclusiva para guardarlos, han de estar etiquetados, con fecha de consumo, el nombre y dos apellidos del menor o la menor.
- Las familias facilitarán a la Escuela una dosis extra para poder disponer de ella en caso de necesidad.
- La leche deberá ser transportada en nevera exclusiva para su correcta conservación, a temperatura entre 0º y 4º (no congelada).
- Se ha de aportar, firmado, el documento de autorización, que sirve como aceptación de estas condiciones y que exime de cualquier responsabilidad sobre el contenido del envase aportado por las familias a los/as educadores/as y personal del Centro para la administración de leche materna.
- Si la familia opta por dar el pecho en la Escuela, se buscará con la dirección el tiempo y el lugar más apropiados para adecuarlos a las posibilidades y garantizar el adecuado funcionamiento de la Escuela Infantil.

Con respecto a la lactancia maternizada:

- Se aportará a la Escuela un bote nuevo de leche maternizada, sin abrir y con una fecha de consumo vigente.